



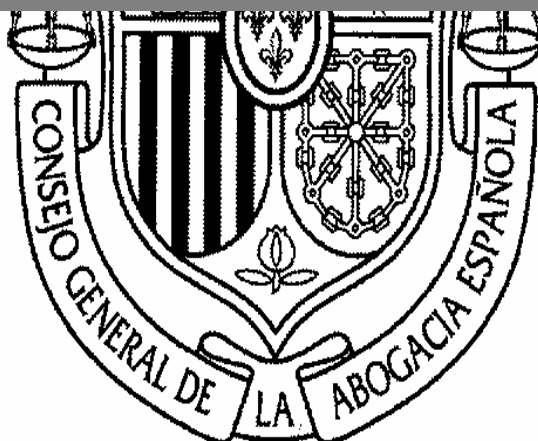
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**25 de Noviembre de 2005
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Violencia doméstica: consultar al abogado	P. Cataluña
“Si cada preocupación es una arruga, quítate arrugas: consulta a tu abogado” QUÉ	
El CGAE defiende la actuación de los letrados en relación a los subsaharianos devueltos a Marruecos	LA LEY
El CGAE defiende la labor de la letrada de los inmigrantes devueltos desde Melilla EP	
Día para la eliminación de la violencia contra las mujeres	EL PAÍS
Amnistía pide que no se expulse a las irregulares que denuncian maltrato	LA RAZÓN
Los abogados melillenses defenderán a los inmigrantes	Nueva Alcarria

las tribunas



Pilar VALLUGERA
CONCEJALA DE MUJER Y DERECHOS CIVILES



IMPLICACIÓN DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES

El 25 de noviembre no es una fecha propicia para las celebraciones. Así como el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, acostumbra a celebrarse de forma festiva y reivindicativa, no podemos entender que el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres se pueda conmemorar de manera lúdica.

Asimismo, este año es la primera vez que podemos afirmar contundentemente, y con una ligera sonrisa en los labios, que hemos conseguido entre todas situar en la agenda política común la lucha contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito de la pareja. El 2005 nos ha situado delante de un nuevo escenario político y social fruto de la implantación, por primera vez, de una legislación integral que tiene como objetivo proporcionar un marco general de actuación ante la violencia machista. Y éste ha sido fruto de la aprobación a nivel estatal de la ley orgánica del 28 de diciembre del 2004 aprobada por el Congreso de los Diputados, y a nivel municipal del plan operativo contra la violencia de género y de la medida de gobierno aprobada por el pleno del Consejo Municipal

el ámbito familiar. Este servicio permite trabajar con los hijos e hijas de las parejas o exparejas en las que se da esta situación con el objetivo de trabajar los modelos de relaciones que se aprenden en la infancia y adolescencia; y con los hombres que han sido agresores para transformar las formas relacionales existentes y eliminar la violencia, el abuso y las actitudes jerárquicas.

La concejala de Mujer y Derechos Civiles trabaja día a día para hacer de Barcelona una ciudad libre de violencia hacia las mujeres. Sólo alcanzaremos este objetivo mediante los mecanismos de atención, coordinación y prevención, y por eso disponemos de los recursos necesarios para mejorar los servicios de atención tanto para las mujeres como para su entorno y los que han sido agresores. Apostamos decididamente por la coordinación como el único instrumento para conseguir la relación fluida entre todos los actores que intervienen en el complejo proceso de la violencia hacia la mujer. Contamos con el Circuit BCN, un espacio de coordinación a nivel municipal en que se encuentran agentes institucionales, sanitarios, policiales, judi-

Hemos conseguido situar en la agenda política común la lucha contra la violencia hacia las mujeres en la pareja

del Ayuntamiento de Barcelona del 24 de noviembre del 2004. Finalmente, la Generalitat de Catalunya ha presentado recientemente el anteproyecto de ley de los derechos de las mujeres para la erradicación de la violencia machista, una ley pionera en muchos aspectos y que está en proceso de ser aprobada por el Parlament de Catalunya.

Este nuevo escenario nos ha proporcionado el marco jurídico para dotarnos de los instrumentos necesarios que nos han de permitir mejorar y diversificar la atención a las mujeres que viven procesos de violencia machista en el ámbito de la pareja. Hemos de ser capaces de hacer, a la vez, un salto cualitativo en la coordinación ya existente de las instituciones y entidades que intervienen en cualquier momento del proceso. Como consecuencia de este nuevo marco, y tras incorporar como propia la demanda de intervenir con todos los actores que participan en el proceso de violencia, hace pocos meses que hemos inaugurado el primer servicio municipal de atención a la violencia en

ciales, asociativos y municipales que también cuenta con una aplicación en cada uno de los 10 distritos de la ciudad. El tercer eje en el que se basa nuestra actuación es la prevención, que necesita acción a medio y largo plazo. Es por ello, que quiero agradecer a las casi 4.000 personas que, en el transcurso de la Mercè, se acercaron al stand de la concejala para dar su apoyo al acuerdo ciudadano por una Barcelona libre de violencia machista, que aglutina ya a más de 400 entidades.

Como concejala de Mujer y Derechos Civiles, la intención es que este artículo no sea de celebración, pero sí de reafirmación, porque todas, administraciones y mujeres a título individual, pero especialmente las entidades y profesionales que han trabajado duramente durante mucho tiempo, hemos hecho posible que hoy nos sintamos cómplices de haber conseguido implicar a toda la sociedad en la lucha contra la violencia hacia la mujer. Y todo esto sin olvidar que aún nos queda mucho camino para recorrer. ©



Carlos CARNICER
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA



VIOLENCIA DOMÉSTICA: CONSULTAR AL ABOGADO

La violencia doméstica y de sexo constituye un grave problema que afecta a toda la sociedad, pero muy especialmente a quienes la sufren directamente. Como la tutela judicial efectiva de los derechos de las víctimas no puede conseguirse sin información y asesoramiento jurídico, el Consejo General de la Abogacía Española, que engloba a todos los colegios de abogados de España, viene potenciando la implantación de servicios de asesoramiento gratuito a mujeres agredidas hasta conseguir que, en la actualidad, la práctica totalidad de los colegios de abogados se encuentren en condiciones de prestarlos. Además, en muchos casos hay servicios de guardia las 24 horas del día para la atención de los casos más urgentes, con abogados específicamente formados.

Esa información permite, aunque no se haya tomado la decisión de poner fin a la relación con el agresor, despejar dudas e informaciones incorrectas que, muy a menudo, motivan la pasividad de la víctima y su indefensión. De la misma manera, se puede tener conocimiento de extremos tan trascendentes como las medidas legales de protec-

ción, algunos abogados sensibilizados por la existencia de malos tratos en el ámbito familiar y conscientes de que estas acciones se ocultaban a la acción de la justicia debido a razones culturales, económicas y sociales, constituyeron por iniciativa propia los primeros servicios de asesoramiento gratuito a mujeres agredidas.

Cuando en 1996 el Gobierno decidió dar respuesta jurídica al problema, los servicios de asesoramiento y defensa a las mujeres maltratadas de los colegios de abogados pudieron ofrecer de inmediato una cobertura jurídica de todas las víctimas de violencia doméstica. Desde entonces, junto con otras organizaciones no gubernamentales, los colegios de abogados han promovido campañas de sensibilización dirigidas a las mujeres para que denuncien todo tipo de malos tratos en el ámbito familiar, facilitando asesoramiento y defensa.

Hoy, tras varios años de trabajo, por fin, un problema latente desde siempre en nuestra sociedad es objeto de atención social permanente en los medios de comunicación y toda la sociedad asume que hay que emplear todos los medios posibles

Los servicios de guardia posibilitan el asesoramiento inmediato y la asistencia jurídica en las primeras diligencias

para paliarlo o solucionarlo. El Consejo General de la Abogacía y los colegios de abogados hemos promovido la especialización de cuantos abogados prestan el servicio de asesoramiento y defensa de las víctimas y se ha conseguido establecer un verdadero servicio público de protección y asistencia a las víctimas. Pero no nos parece suficiente y, sin duda, hay que hacer muchas más cosas. En nuestra web www.cgae.es se ofrecen, además de informaciones, las direcciones de todos los colegios de abogados, modelos de solicitud de la orden de protección, protocolos de actuación y otros documentos de interés. Consultar al abogado, acudir a los servicios gratuitos de orientación en los colegios de abogados no es el último recurso, sino una garantía del cumplimiento de los derechos más fundamentales y básicos de una mujer que se encuentra en una situación extrema, casi siempre sin defensa y abandonada a su suerte. Algo que la sociedad no puede permitir. ©

Nuestra preocupación no es nueva. A principios de los 90, cuando éste parecía un problema me-

Malabaristas, domadores, bestias y payasos se dieron cita en un homenaje al circo Price que tuvo su sede en la Plaza del Rey entre 1880 y 1970.



Microciempocuentos será un Taller de Escritura Creativa que se inicia en este mes de noviembre en la localidad madrileña de Ciempozuelos.

Este taller se va a celebrar en el Centro Cultural de Ciempozuelos, un pueblo de 1.500 habitantes situado a unos 20 kilómetros de Madrid. El taller se va a celebrar los viernes a las 10 de la mañana y los sábados a las 11 de la mañana. El taller se va a celebrar en el Centro Cultural de Ciempozuelos, un pueblo de 1.500 habitantes situado a unos 20 kilómetros de Madrid. El taller se va a celebrar los viernes a las 10 de la mañana y los sábados a las 11 de la mañana.

Las reuniones serán los viernes, de 20:00 a 22:00 horas, en la Casa de la Cultura. Buscan cuentos que sean "breves y desconcierten a los lectores"

UN KILÓMETRO DE RETENCIONES EN LA CALLE GENERAL RICARDOS

El corte del puente de Pirámides colapsa el cruce del Manzanares

La glorieta de Marqués de Vadillo fue el punto más conflictivo. Esta rotonda concentra las incorporaciones a la M-30 y un nuevo carril para los autobuses

INÉS GINER
redaccion.madrid@queferio.com

La calle General Ricardos se convirtió ayer en una ratonera para los conductores que transitaban por la zona. El puente que comunicaba las glorietas de Marqués de Vadillo y de Pirámides quedó cortado al tráfico por las obras de ampliación de la M-30.

La zona más difícil de atravesar fue Marqués de Vadillo, donde las incorporaciones habituales a la M-30 han sido desviadas a través de la calle Antonio López y por el Paseo Quince de Mayo.



Los cortes de tráfico y las restricciones se mantendrán hasta el año que viene. FOTOS: JOSÉ GONZÁLEZ

Los conductores no sanían el camino

Una de las causas que producen más atascos es el desconcierto que sufren los conductores cuando se les cambia su ruta habitual. Algo parecido sucedió ayer en la glorieta de Marqués de Vadillo cuando a los conductores les sorprendió ver nuevos itinerarios y restricciones.

Sólo dos supuestos cruzarán el río

Para los vecinos de Carabanchel Bajo sólo habrá dos opciones para llegar a Pirámides: el puente de Legazpi y el de San Isidro. Para acceder a este último se ha habilitado el paseo Quince de mayo.

Los 80 autobuses que diariamente transitan por Marqués de Vadillo tendrán un carril exclusivo que unirá la glorieta con la pasarela más cercana al Calderón.

El puente se cortó con retraso

Por problemas técnicos, el corte del puente que une Marqués de Vadillo con la glorieta de Legazpi se llevó a cabo con dos horas de retraso. Los autobuses no podían realizar el giro en el carril habilitado, por lo que hubo que mover los muros de hormigón.

"Llevo 15 minutos para hacer un recorrido de 10 metros"

MARÍA VILLANOV

"No es sólo este tramo, Madrid entero está colapsado"

ANTONIO LOJANO

"Esta calle la cruzaba en 10 minutos, hoy llevo 20 y no he llegado al final"

JUAN FERRAS VILVA

"Tengo que recoger a un cliente, pero si lo sé no vengo"

MARIBEL TORRES

Taxista

"Con los cortes de tráfico que ya tenemos sólo nos faltaba el corte del puente"

CARMEN DE VARGAS

Los cortes del tráfico afectan también a las líneas de autobús 23, 34, 35, 116, 118 y 119 y las nocturnas N-15 y N-17.



Las paradas de los autobuses 23 y 35 que estaban en el paseo de Yserías se trasladan a la glorieta de Pirámides.

50 nuevas plazas para seguridad ciudadana

El Ayuntamiento ha convocado la oposición para cubrir 50 plazas de Policía Municipal que realizarán labores de seguridad y policía de barrio.



Dos policías de servicio. JOSÉ GONZÁLEZ

Suspenden las clases por un derrame de gasoil

El Instituto de Enseñanza Secundaria de Parque Coimbra suspendió ayer las clases como medida de precaución por un "leve" derrame de gasoil en la zona de calderas.

Una espiral de 50 metros será símbolo de la ciudad

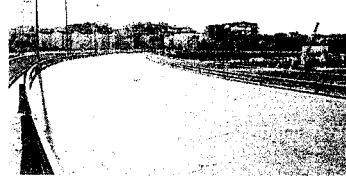
Pesará 150 toneladas y podrá verse desde varios kilómetros de distancia. Se está construyendo en el acceso del kilómetro 15 de la A-3.

Ruiz Gallardón está convencido de que la reforma de la M-30 impulsada por el Ayuntamiento "va a gustar" a la delegación del Parlamento Europeo que visitará la ciudad el próximo año para comprobar si las obras cumplen la normativa medioambiental de la Unión Europea. El alcalde de Madrid matizó que no conoce a nadie que haya venido a ver las obras de la circunvalación y que no haya quedado fascinado.

Publicidad for "Vuela low-cost a Escandinavia" featuring a woman and contact information for Wingo.



A mediodía se cortó el tráfico pero los nuevos semáforos que debían regular el tráfico no estaban listos. Los operarios aceleraban ayer sus trabajos en el paseo Quince de mayo.



Advertisement for a lawyer: "Si cada preocupación es una arruga, quítate arrugas: consulta a tu Abogado." Includes logo for Consejo General de la Abogacía Española.



El Consejo de la Abogacía defiende la actuación de los letrados en relación a los subsaharianos devueltos a Marruecos

[23/11/05]

Madrid.- El Consejo General de la Abogacía Española afirmó hoy que la intervención de abogados melillenses en la defensa de los derechos de los inmigrantes que cruzaron de forma masiva la valla fronteriza de Melilla en los primeros días de octubre y que fueron devueltos a Marruecos "se produjo con escrupuloso respeto a la ley".

En respuesta a la comparecencia parlamentaria ayer de la Adjunta Primera, María Luisa Cava de Llano, en el sentido de que la asistencia letrada "fue rutinaria, prácticamente nula y sin garantías", el Consejo de la Abogacía lamenta que haya realizado estas afirmaciones, "después de pasar menos de 48 horas en Ceuta y Melilla, sin atender, además, las explicaciones ofrecidas por el decano del Colegio de Abogados de Melilla".

El decano, agrega la nota, "tampoco ha tenido respuesta a la petición de entrevista solicitada al Defensor del Pueblo para ofrecer datos y aclarar hechos".

Esos hechos "demuestran que la letrada que atendió a los inmigrantes el 5 de octubre lo hizo de forma individualizada, durante cinco horas, desde la seis de la tarde hasta las once de la noche, exclusivamente en una lectura de derechos previa a ser trasladados los inmigrantes al Juzgado de Instrucción, en un expediente de internamiento en Fuerteventura".

"La misma letrada no intervino en las órdenes de devolución de los 73 inmigrantes trasladados a Marruecos, a los que la Administración notificó dichas órdenes de expulsión el 6 de octubre, sin haberse citado a letrado alguno del Colegio".

La misma abogada, una vez conoció que cuatro de estos inmigrantes habían solicitado asilo político en Marruecos a través del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, "extremo del que no se tuvo conocimiento en Melilla, formalizó el pertinente recurso a través del procedimiento de protección de derechos fundamentales".

En el juzgado, los inmigrantes que fueron trasladados recibieron asistencia letrada y se les tomó declaración individualizada ante el juez con intervención de traductor, concluye el comunicado, informó Efe.

Portada

Última hora

Fotos

Opinión

Firmas

Viñetas

Terminal A
Viajar.com

Hogaria.net

España**Internacional**

Europa

América

África, Asia, Oc.

Deportes

Fútbol

Baloncesto

Motor

Balonmano

Tenis

Ciclismo

Golf

Atletismo

Más noticias

Economía

Automóviles

Cultura y ocio

Cine | Cartelera

Televisión

Música

Libros

Toros

Sociedad

Sucesos

Ciencia

Religión

Prensa y MMCC

Educación

Gente

Especiales**Entrevistas**

* JUDICATURA MAGISTRADOS

El Consejo de la Abogacía defiende la labor de la letrada de los inmigrantes devueltos desde Melilla

Redacción / EP

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) hizo público hoy un comunicado en el que asegura que la intervención letrada de los abogados melillenses en relación con la defensa de los derechos de los inmigrantes que cruzaron de forma masiva la valla fronteriza en los primeros días de octubre y que fueron devueltos a Marruecos, se produjo con "escrupuloso respeto a la ley y a los derechos de los inmigrantes, como se hace en todos los casos".

El CGAE responde así a las manifestaciones realizadas por la Adjunta al Defensor del Pueblo, María Luisa Cava de Llano, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor, en las que dijo que la asistencia letrada en este caso fue "rutinaria, prácticamente nula y sin garantías".

A este respecto el CGAE dice que "constata con sorpresa que un conflicto internacional inesperado y excepcional que sorprendió y dejó en evidencia a los servicios de defensa y seguridad de nuestras fronteras, que movilizó a los responsables de Interior y Asuntos Exteriores, a la propia Presidencia del Gobierno, a las más altas instancias del Estado y hasta a Bruselas, se quiera zanjar echando la culpa a una letrada y poniendo bajo sospecha los excelentes servicios de asistencia jurídica que prestan los Colegios de Abogados".

Según el CGAE, la letrada de Melilla que atendió a los inmigrantes el 5 de octubre lo hizo de forma individualizada, durante cinco horas, desde las seis de la tarde a las once de la noche, exclusivamente en una lectura de derechos previa a ser trasladados los inmigrantes al Juzgado de Instrucción, en un expediente de internamiento en Fuerteventura y añade que no intervino en las órdenes de devolución de los 73 inmigrantes trasladados a Marruecos, a los que la Administración notificó dichas órdenes de devolución el día 6 de octubre, sin haberse citado a letrado alguno del Colegio.

Por último, el CGPJ señala: "Es evidente que los servicios de asistencia jurídica se pueden mejorar, y de hecho así lo han pedido los Colegios de Abogados, pero, en todo caso, esa reclamación no debería hacerse a los abogados, que desde principios de los años 90 vienen trabajando activamente en este sentido, sino a las instituciones responsables que deben corregir ese problema".

DÍA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Hoy se celebra el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, una lacra que ha costado 56 vidas en España este año. Para combatirla se han estrenado los juzgados de violencia contra la mujer, creados

en la ley integral aprobada por unanimidad para combatir las agresiones machistas. La titular del número 1 de Madrid, la magistrada y escritora Raimunda de Peñafort Lorente, relata su jornada de trabajo. Con demasiada prisa, debe deci-

dir sobre la ecuatoriana con ojos ensangrentados y un niño en el regazo que quiere retirar la denuncia, sobre el marido que arrojó el plato de paella a su esposa y también sobre quien denuncia como violencia una riña en una separación.

El día está apagado, lluvioso, triste. Son las 8.30. En unos minutos el paisaje gris de la ventana desaparecerá. Me encerraré en la sala de vistas y la centrifugadora del juzgado comenzará a elevar el ritmo de sus revoluciones durante las siguientes seis horas. Pero antes tengo que aprovechar esta hora para calificar las 15 o 20 denuncias que han entrado por reparto ordinario e indicar el procedimiento y las diligencias en cada una de ellas. Tengo que revisar un montón de papeles pendientes de firma y resolver un par de recursos.

Antes de conseguir sumergirme en los papeles, las dos plantas que colorean el ambiente funcional del despacho llaman mi atención. Ellas tampoco parecen librarse del síndrome del lunes: están mustias. Conseguir agua para regarlas es toda una excursión. Debo recorrer el pasillo enfilado de mujeres asustadas, niños que revolotean y hombres nerviosos.

Esta semana estamos de juicios rápidos. Cada día celebramos siete señalados desde las comisarías de Madrid. Las partes, abogados y testigos ya han sido citados por la policía, y en algunos de esos casos el denunciado vendrá detenido si los hechos han sido graves o se ha apreciado riesgo de reiteración delictiva. Atender esos casos en menos de seis horas es una carrera contrarreloj. A las tres de la tarde termina la jornada laboral de los funcionarios y es preciso haber concluido para entonces. Pocos días lo conseguimos. Es difícil salir del juzgado antes de las cuatro de la tarde, sin haber parado un solo instante.

Difícil distinción

Los papeles sobre la mesa han crecido. Son las copias de los atestados correspondientes a los siete juicios rápidos que vamos a celebrar. Conviene echarles un vistazo. Cuatro meses después de la entrada en funcionamiento de estos juzgados se sigue confundiendo por la policía los casos de violencia doméstica con los casos de violencia de género. Nuestra competencia es exclusiva para los casos de violencia de género, conductas delictivas realizadas por un hombre contra una mujer que sea o haya sido su cónyuge o a la que esté o haya estado unida con una relación afectiva análoga a la conyugal. Las agresiones entre hermanos, de padres o madres a hijos, o de mujeres a hombres no entran en nuestra competencia objetiva y el juzgado debe inhibirse. Esta diferenciación entre un tipo y otro de violencia es de difícil comprensión para muchos, sobre todo para aquellos que no entienden la realidad de la violencia contra la mujer por el hecho de ser mujer. Este tipo de violencia, tan extendido como silenciado a través de siglos, sigue siendo desconocido y negado por muchos por ignorancia o por el interés de que todo siga como hasta ahora.

Cuando yo empezaba a trabajar a mediados de los años setenta se decía que la mujer que accedía al mercado laboral quitaba un puesto de trabajo a un hombre cabeza de familia. Treinta años después somos muchas las mujeres cabezas de familia que probablemente sin aquel traba-

“Entra con un bebé en brazos y los ojos ensangrentados”

Una juez de violencia relata el trabajo diario de su juzgado

RAIMUNDA DE PEÑAFORT LORENTE



La juez Raimunda de Peñafort Lorente (segunda desde la derecha), en su juzgado de violencia. / LUIS MAGAN

“Llevan 30 años casados. El marido le inculcó que no sirve para nada. El domingo le tiró el plato a la cara”

“Este tipo de violencia, extendido y silenciado, sigue siendo negado por muchos por ignorancia o interés”

jo hoy estaríamos resignadas. Cuesta arrancar el primer juicio. Hemos de estar todos, la denunciante, su abogado, el abogado del denunciado, el fiscal, el secretario del juzgado, el funcionario, el fiscal, el juez. Suena el teléfono: es de una diputación provincial. Quieren saber si puedo dar una conferencia, es difícil hacerles entender que no puedo seguir hablando y que no sé cuándo podré seguir la conversación. Desde luego, no durante esta mañana: la centrifugadora está en marcha.

El primer juicio es de malos tratos psicológicos. La mujer lleva 30 años casada, no ha trabajado fuera del hogar, el marido le ha inculcado que no sirve para nada, que es una gorda insulsa, y que sin él ella no sería nada. Los insultos y las amenazas son continuos desde hace años. Ella tiene miedo a separarse porque él le amenaza con dejarla en la calle, y ella sabe que con más de 50 años y sin una preparación es muy difícil encontrar un trabajo. El domingo se decidió a presentar de-

“El esposo dice que ella le provocó llevándole la contraria. Alega que nadie le hace caso en su hogar”

“El denunciante y la denunciada están separados por un biombo. Veo que los dos rompen a llorar”

nuncia porque en la comida discutieron y el marido le arrojó a la cara el plato de paella. Estaba presente el novio de la hija y ella se sintió terriblemente humillada. Como habla testigos, el juicio quedó señalado para el siguiente día. Ella ha pasado la noche en casa de una hermana, tenía miedo a encontrarse a solas con él después de haberle denunciado. El marido declara que le lanzó el plato porque ella le había provocado llevándole la contraria. Alega que en su casa nadie le hace caso, que los hijos, los dos estudiantes universitarios, estaban siempre a favor de la madre y que él era el único que trabajaba para alimentar a vagos. Responde afirmativamente cuando le pregunto si la esposa era la única que realizaba las tareas domésticas y si los hijos iban superando cada curso.

Mientras el fiscal y los abogados piden que el procedimiento continúe como juicio rápido, pienso en cuántas personas desprecian el trabajo no remunerado, como si no fuera importante. Este hombre cree que el único valioso en su familia es él por ser el único que genera ingresos. No puede entender que el afecto y el respeto discurren por senderos distintos a los económicos. El ministerio fiscal le acusa de un delito de maltrato. Pide la pena de seis meses de prisión, y las accesorias, entre ellas la prohibición de acercarse y comunicarse en los próximos tres años. La abogada de la mujer se adhiere y el denunciado y su letrada se conforman con las penas. La ventaja que la ley prevé para el denunciado que se conforma con el escrito de acusación es la rebaja en una tercera parte de las penas solicitadas. Dicho sentencia *in voce*. Digo que se acuerda la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad, y explico que las medidas de alejamiento y prohibición de comunicación no se suspenden, sino que se ejecutarán seguidamente. Detallo que desde ese momento él no podrá acercarse a ella a menos de 500 metros en los próximos dos años, tampoco podrá comunicar

con ella. Si lo incumple puede incurrir en un delito de quebrantamiento de condena. Estas prohibiciones directamente impuestas a él, también le alcanzan a ella indirectamente, porque no podrá provocarle para que incurra en ese quebrantamiento. El está de acuerdo en abandonar la casa esa tarde, y como debe acudir al domicilio a retirar sus efectos, el juzgado le dará un oficio dirigido a la comisaría de su barrio para que acuda al domicilio acompañado de un agente de policía.

Durante el juicio el denunciado y la denunciante están separados por un biombo; entre ellos se oyen pero no se ven. Yo sí veo que los dos rompen a llorar. Quizás ninguno de los dos esperaba esta drástica solución llegada por voluntad de la ley, sí, pero de forma tan rápida, tan inmediata, que tal vez ninguno de ellos haya podido digerirla todavía.

Una hora para cada caso

Se firman las actas. Enseguida pido que vayan entrando los siguientes. Cada caso habría de ser resuelto en menos de una hora, pero la mayoría de ellos requiere más tiempo. Por eso, es frecuente adentrarnos en las horas de la tarde sin interrupción, con el estómago ardiendo, y sin querer pararnos a pensar, para evitar la cara de bobos que se nos quedaría, que verdaderamente estos juzgados han sido creados con la lacra del servicio de funciones de guardia a diario sin entrar en los horarios ni en las remuneraciones previstas para esos servicios.

De las cuatro semanas de cada mes, dos de ellas estamos de juicios rápidos. La tercera atendemos las solicitudes urgentes de órdenes de protección, cuyo número diario oscila de cinco a diez. La cuarta semana se destina a tramitar las denuncias recibidas por reparto ordinario, cuyo número supera las doscientos mensuales, tramitar demandas de separación y divorcios, y celebrar juicios de faltas. Es decir, que imposible. Pero el tiempo apremia y no hay momentos para formular quejas, peticiones, y menos, para pedir milagros.

El siguiente juicio trata de una separación matrimonial que es la separación, que tiene señalada la fecha del juicio para dentro de unos días, y que esta denuncia se ha presentado porque la pareja se cruzó en la calle e inició una discusión que fue subiendo de tono. El le dijo que era una desgraciada, que iba a verse sola el resto de sus días y que se acordaría de él. Ella dice que sintió miedo y que por eso fue a denunciar, pero en el juicio afirma que durante los dos años que duró el matrimonio

Queda claro que este matrimonio tiene presentada demanda de separación, que tiene señalada la fecha del juicio para dentro de unos días, y que esta denuncia se ha presentado porque la pareja se cruzó en la calle e inició una discusión que fue subiendo de tono. El le dijo que era una desgraciada, que iba a verse sola el resto de sus días y que se acordaría de él. Ella dice que sintió miedo y que por eso fue a denunciar, pero en el juicio afirma que durante los dos años que duró el matrimonio

DÍA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Hoy se celebra el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, una lacra que ha costado 56 vidas en España este año. Para combatirla se han estrenado los juzgados de violencia contra la mujer, creados

en la ley integral aprobada por unanimidad para combatir las agresiones machistas. La titular del número 1 de Madrid, la magistrada y escritora Raimunda de Peñafort Lorente, relata su jornada de trabajo. Con demasiada prisa, debe deci-

dir sobre la ecuatoriana con ojos ensangrentados y un niño en el regazo que quiere retirar la denuncia, sobre el marido que arrojó el plato de paella a su esposa y también sobre quien denuncia como violencia una riña en una separación.

El día está apagado, lluvioso, triste. Son las 8.30. En unos minutos el paisaje gris de la ventana desaparecerá. Me encerraré en la sala de vistas y la centrifugadora del juzgado comenzará a elevar el ritmo de sus revoluciones durante las siguientes seis horas. Pero antes tengo que aprovechar esta hora para calificar las 15 o 20 denuncias que han entrado por reparto ordinario e indicar el procedimiento y las diligencias en cada una de ellas. Tengo que revisar un montón de papeles pendientes de firma y resolver un par de recursos.

Antes de conseguir sumergirme en los papeles, las dos plantas que colorean el ambiente funcional del despacho llaman mi atención. Ellas tampoco parecen librarse del síndrome del lunes: están mustias. Conseguir agua para regarlas es toda una excursión. Debo recorrer el pasillo enfilado de mujeres asustadas, niños que revolotean y hombres nerviosos.

Esta semana estamos de juicios rápidos. Cada día celebramos siete señalados desde las comisarías de Madrid. Las partes, abogados y testigos ya han sido citados por la policía, y en algunos de esos casos el denunciado vendrá detenido si los hechos han sido graves o se ha apreciado riesgo de reiteración delictiva. Atender esos casos en menos de seis horas es una carrera contrarreloj. A las tres de la tarde termina la jornada laboral de los funcionarios y es preciso haber concluido para entonces. Pocos días lo conseguimos. Es difícil salir del juzgado antes de las cuatro de la tarde, sin haber parado un solo instante.

Difícil distinción

Los papeles sobre la mesa han crecido. Son las copias de los atestados correspondientes a los siete juicios rápidos que vamos a celebrar. Conviene echarles un vistazo. Cuatro meses después de la entrada en funcionamiento de estos juzgados se sigue confundiendo por la policía los casos de violencia doméstica con los casos de violencia de género. Nuestra competencia es exclusiva para los casos de violencia de género, conductas delictivas realizadas por un hombre contra una mujer que sea o haya sido su cónyuge o a la que esté o haya estado unido con una relación afectiva análoga a la conyugal. Las agresiones entre hermanos, de padres o madres a hijos, o de mujeres a hombres no entran en nuestra competencia objetiva y el juzgado debe inhibirse. Esta diferenciación entre un tipo y otro de violencia es de difícil comprensión para muchos, sobre todo para aquellos que no entienden la realidad de la violencia contra la mujer por el hecho de ser mujer. Este tipo de violencia, tan extendido como silenciado a través de siglos, sigue siendo desconocido y negado por muchos por ignorancia o por el interés de que todo siga como hasta ahora.

Cuando yo empezaba a trabajar a mediados de los años setenta se decía que la mujer que accedía al mercado laboral quitaba un puesto de trabajo a un hombre cabeza de familia. Treinta años después somos muchas las mujeres cabezas de familia que probablemente sin aquel traba-

“Entra con un bebé en brazos y los ojos ensangrentados”

Una juez de violencia relata el trabajo diario de su juzgado

RAIMUNDA DE PEÑAFORT LORENTE



La juez Raimunda de Peñafort Lorente (segunda desde la derecha), en su juzgado de violencia. / LUIS MAGAN

“Llevan 30 años casados. El marido le inculcó que no sirve para nada. El domingo le tiró el plato a la cara”

“Este tipo de violencia, extendido y silenciado, sigue siendo negado por muchos por ignorancia o interés”

jo hoy estaríamos resignadas. Cuesta arrancar el primer juicio. Hemos de estar todos, la denunciante, su abogado, el abogado del denunciado, el fiscal, el secretario del juzgado, el funcionario, el fiscal, el juez. Suena el teléfono: es de una diputación provincial. Quieren saber si puedo dar una conferencia, es difícil hacerles entender que no puedo seguir hablando y que no sé cuándo podré seguir la conversación. Desde luego, no durante esta mañana: la centrifugadora está en marcha.

El primer juicio es de malos tratos psicológicos. La mujer lleva 30 años casada, no ha trabajado fuera del hogar, el marido le ha inculcado que no sirve para nada, que es una gorda insulsa, y que sin él ella no sería nada. Los insultos y las amenazas son continuos desde hace años. Ella tiene miedo a separarse porque él le amenaza con dejarla en la calle, y ella sabe que con más de 50 años y sin una preparación es muy difícil encontrar un trabajo. El domingo se decidió a presentar de-

“El esposo dice que ella le provocó llevándole la contraria. Alega que nadie le hace caso en su hogar”

“El denunciante y la denunciada están separados por un biombo. Veo que los dos rompen a llorar”

nuncia porque en la comida discutieron y el marido le arrojó a la cara el plato de paella. Estaba presente el novio de la hija y ella se sintió terriblemente humillada. Como habla testigos, el juicio quedó señalado para el siguiente día. Ella ha pasado la noche en casa de una hermana, tenía miedo a encontrarse a solas con él después de haberle denunciado. El marido declara que le lanzó el plato porque ella le había provocado llevándole la contraria. Alega que en su casa nadie le hace caso, que los hijos, los dos estudiantes universitarios, estaban siempre a favor de la madre y que él era el único que trabajaba para alimentar a vagos. Responde afirmativamente cuando le pregunto si la esposa era la única que realizaba las tareas domésticas y si los hijos iban superando cada curso.

Mientras el fiscal y los abogados piden que el procedimiento continúe como juicio rápido, pienso en cuántas personas desprecian el trabajo no remunerado, como si no fuera importante. Este hombre cree que el único valioso en su familia es él por ser el único que genera ingresos. No puede entender que el afecto y el respeto discurren por senderos distintos a los económicos. El ministerio fiscal le acusa de un delito de maltrato. Pide la pena de seis meses de prisión, y las accesorias, entre ellas la prohibición de acercarse y comunicarse en los próximos tres años. La abogada de la mujer se adhiere y el denunciado y su letrada se conforman con las penas. La ventaja que la ley prevé para el denunciado que se conforma con el escrito de acusación es la rebaja en una tercera parte de las penas solicitadas. Dicto sentencia *in voce*. Digo que se acuerda la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad, y explico que las medidas de alejamiento y prohibición de comunicación no se suspenden, sino que se ejecutarán seguidamente. Detallo que desde ese momento él no podrá acercarse a ella a menos de 500 metros en los próximos dos años, tampoco podrá comunicar

con ella. Si lo incumple puede incurrir en un delito de quebrantamiento de condena. Estas prohibiciones directamente impuestas a él, también le alcanzan a ella indirectamente, porque no podrá provocarle para que incurra en ese quebrantamiento. Él está de acuerdo en abandonar la casa esa tarde, y como debe acudir al domicilio a retirar sus efectos, el juzgado le dará un oficio dirigido a la comisaría de su barrio para que acuda al domicilio acompañado de un agente de policía.

Durante el juicio el denunciado y la denunciante están separados por un biombo; entre ellos se oyen pero no se ven. Yo sí veo que los dos rompen a llorar. Quizás ninguno de los dos esperaba esta drástica solución llegada por voluntad de la ley, sí, pero de forma tan rápida, tan inmediata, que tal vez ninguno de ellos haya podido digerirla todavía.

Una hora para cada caso

Se firman las actas. Enseguida pido que vayan entrando los siguientes. Cada caso habría de ser resuelto en menos de una hora, pero la mayoría de ellos requiere más tiempo. Por eso, es frecuente adentrarnos en las horas de la tarde sin interrupción, con el estómago ardiendo, y sin querer pararnos a pensar, para evitar la cara de bobos que se nos quedaría, que verdaderamente estos juzgados han sido creados con la lacra del servicio de funciones de guardia a diario sin entrar en los horarios ni en las remuneraciones previstas para esos servicios.

De las cuatro semanas de cada mes, dos de ellas estamos de juicios rápidos. La tercera atendemos las solicitudes urgentes de órdenes de protección, cuyo número diario oscila de cinco a diez. La cuarta semana se destina a tramitar las denuncias recibidas por reparto ordinario, cuyo número supera las doscientos mensuales, tramitar demandas de separación y divorcios, y celebrar juicios de faltas. Es decir, que imposible. Pero el tiempo apremia y no hay momentos para formular quejas, peticiones, y menos, para pedir milagros.

El siguiente juicio trata de una separación matrimonial que es la demanda presentada de separación, que tiene señalada la fecha del juicio para dentro de unos días, y que esta denuncia se ha presentado porque la pareja se cruzó en la calle e inició una discusión que fue subiendo de tono. El le dijo que era una desgraciada, que iba a verse sola el resto de sus días y que se acordaría de él. Ella dice que sintió miedo y que por eso fue a denunciar, pero en el juicio afirma que durante los dos años que duró el matrimonio

Queda claro que este matrimonio tiene presentada demanda de separación, que tiene señalada la fecha del juicio para dentro de unos días, y que esta denuncia se ha presentado porque la pareja se cruzó en la calle e inició una discusión que fue subiendo de tono. El le dijo que era una desgraciada, que iba a verse sola el resto de sus días y que se acordaría de él. Ella dice que sintió miedo y que por eso fue a denunciar, pero en el juicio afirma que durante los dos años que duró el matrimonio

Viene de la página 32

las discusiones de este tipo eran frecuentes y ella no se sintió atemorizada, al menos en ningún momento había presentado denuncia ni se vio obligada a salir del domicilio conyugal.

Después, el abogado de él inicia una serie de preguntas sobre los dos años de matrimonio que nada tienen que ver con los hechos objeto de la investigación que realizamos. Le digo que debe atenderse a ellos.

Sale la denunciante después de su larga declaración y entra el denunciado. Otra vez se eternizan los interrogatorios en el vano intento de sacar de donde no hay. Él se queja una y mil veces de que no sabe "de qué va ésta ahora denunciando", que "la separación ya estaba arreglada". Me cuesta contar los gestos de impaciencia, y cruzo miradas con el fiscal, con la secretaria del juzgado.

Es normal que en esta materia nueva, carente de cultura, en la que todos los conceptos están por definir, los perfiles de las conductas por determinar, suela haber dificultades a la hora de distinguir entre disputas más o menos acaloradas, y lo que es constitutivo de violencia. Por sentido común todos tenemos claro, que las diferencias de criterio y las discusiones, por otra parte normales en las parejas o en cualquier convivencia, no constituyen ilícitos penales, es cuando la agresividad verbal o de obra se dispara llegando a realizar comportamientos violentos que vulneran la integridad física o psíquica del otro cuando se realiza la conducta penalmente prohibida. El sufrimiento, la rabia, la frustra-

"La siguiente mujer, ecuatoriana, entra antes de ser llamada. Tiene una única idea clara: retirar la denuncia. Dice que fue ella la que se cayó"

ción, como emociones derivadas de la ruptura de la pareja, tampoco pueden ser confundidas con maltrato psicológico. No puede hacerse un *totum revolutum* criminalizando toda la problemática de la pareja, ni puede permitirse que alguien crea que por el simple hecho de ser mujer puede obtener un privilegio de la ley de protección. Una cosa es ser mujer y otra ser víctima de maltrato, como distintos son los conceptos de hombres y maltratados. La confusión o el abuso perjudican la credibilidad de estos juzgados y la necesidad de la ley de

protección integral que los creó. In voce, adelante que voy a acordar el sobreesimiento y verbalizo los pensamientos sobre la confusión entre discusiones y maltrato psicológico. Me desahogo sobre las baldías intenciones de criminalizar una separación. Como siempre, ya estamos fuera de tiempo. Son más de las once de la mañana y todavía nos quedan cinco juicios, tres de ellos con detenidos.

La siguiente mujer, ecuatoriana, entra antes de ser llamada. Tiene los ojos ensangrentados, un bebé en sus brazos, y una úni-

"El sufrimiento y la rabia derivadas de la ruptura de la pareja no pueden confundirse con el maltrato psicológico. La causa queda sobreesida"

ca idea clara: retirar la denuncia. Dice que fue ella la que se cayó provocando las lesiones, que su novio "había tomado", que sólo ella tuvo la culpa de todo y que quiere que él sea puesto en libertad, no quiere dejarlo, ni que le alejen de él. Le digo que está bajo juramento y que debe decir la verdad, que sus afirmaciones de ahora no se corresponden con lo que declaró ante la policía afirmando haber sido golpeada por su compañero. De nada sirve advertirle que puede incurrir en responsabilidad criminal si miente; informarle que en España la violencia so-

bre la mujer se persigue de oficio, sin que el perdón de la ofendida o la retirada de la denuncia surta efectos jurídicos; decirle que tanto ella como su bebé tienen derecho a ser libres y vivir en paz sin soportar agresiones. Me alegro de que no haya conformidad por parte del denunciado. Eso me libera de poner una sentencia condenatoria sabiendo que difícilmente iba a ser cumplida la preceptiva medida de alejamiento.

Las horas avanzan ajenas a cada drama humano que se va revelando en la sala de vista. Un día más nos sorprende la hora. Son casi las cuatro de la tarde. En la secretaria permanecen sólo dos funcionarios y la mesa del despacho se ha vuelto a llenar de montones de papeles pendientes de firma y resoluciones. Arde el vacío del estómago y en la cabeza disminuye el vértigo trepidante de los casos que he visto. El día sigue gris y lluvioso mientras cargo la cartera con expedientes que estudiaré en casa. Los montones que quedan a la espera son los que más me inquietan. En estos juzgados la carga humana del conflicto que anida en cada procedimiento es explosiva. En cualquier momento alguna tragedia puede estallar. Sé que mi angustia la sufren otros jueces, es idéntica en todos los que hemos asumido estos nuevos juzgados cuyo número y medios son claramente insuficientes para abordar la magnitud de la realidad social de este tipo de violencia. Nuestro entusiasmo, vocación y esfuerzo nos ayuda a soportar la carga que día a día aumenta, pero sabemos que no son suficientes.

CH. NOGUEIRA, Madrid
La violencia contra las mujeres a manos de su pareja o ex pareja se ha cobrado 56 vidas en lo que va de año en España (72 en 2004). Sobre las secuelas físicas o psicológicas se carece de datos oficiales. Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) difundió ayer un estudio, el primero que realiza sobre esta materia, que arroja luz sobre las consecuencias del maltrato en la salud de las mujeres víctimas de la violencia doméstica.

56 víctimas mortales este año

Según el trabajo, la probabilidad de que una mujer que haya sido maltratada padezca mala salud o problemas físicos o mentales es dos veces superior que en las que no han sufrido estas agresiones, incluso si la violencia ocurrió años atrás. Detalla que entre una cuarta parte y la mitad

de las mujeres agredidas físicamente por su pareja sufren traumatismos físicos.

Estos datos se desprenden de las respuestas de las 24.000 entrevistadas por la OMS en 10 países (Japón, Brasil, Bangladesh, Etiopía, Namibia, Perú, Serbia y Montenegro, Samoa, Tanzania y Tal-

landia). "Las mujeres están más expuestas al riesgo de sufrir violencia en su casa que en la calle, lo que tiene repercusiones graves para su salud", afirmó ayer el director general de la OMS, Lee Jong-wook al explicar el trabajo realizado.

"El estudio demuestra hasta qué punto es importante poner el acento sobre la violencia doméstica a nivel mundial y tratarla como una cuestión mayor de salud pública", añadió este responsable.

DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Amnistía pide que no se expulse a las irregulares que denuncian maltrato

El índice de muertes en inmigrantes es cinco veces mayor al del resto

Rocío Ruiz

Madrid— Cuando una inmigrante «sin papeles» acude a la comisaría de Policía a denunciar malos tratos ocurren dos cosas: el agente le informa de su derecho a solicitar una orden de protección de su pareja y una autorización de residencia temporal, pero esto no impide que también se le abra un expediente de expulsión o sancionador por su situación irregular en España por si la denuncia fuera una farsa.

Esta posibilidad, que se aplica desde este verano en las dependencias policiales por la instrucción 14/2005 de la Secretaría de Estado de Seguridad, es la que ha suscitado las críticas de Amnistía Internacional (AI) y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), que piden que una nueva instrucción anule la dictada porque piensan que es una medida disuasoria que provocará más miedo, entre las maltratadas.

Entre las mujeres inmigrantes

víctimas de la violencia doméstica se dan, además, otros dos casos: las que no denuncian a sus maltratadores «porque éstos, abusando de su desconocimiento y para fomentar la dependencia en la mujer las amenazan con la idea de que si lo hacen le van a quitar a los niños o van a ser expulsadas de España», según AI y CEAR; y las que denuncian: en este caso, se les abre expediente de expulsión de España, aunque no se ejecuta inmediatamente. AI calcula que las mujeres en situación irregular sufren un índice cinco veces mayor de mortalidad por violencia de género.

Una lacra en todo el mundo. Por otra parte, un estudio de la OMS entre 10 países de Iberoamérica, África, Asia y Europa del Este presentado ayer pone de manifiesto que el maltrato físico o sexual es una lacra generalizada en el mundo y se calcula que el 71 por ciento ha sufrido violencia a manos de su pareja o ex pareja. Los índices oscilan entre el 15 por ciento

de las entrevistadas en Japón, hasta el 71 por ciento de las residentes en Etiopía. Curiosamente entre el 50 y el 90 por ciento de las entrevistadas estaban de acuerdo en que un hombre tiene razón si golpea a su esposa bajo ciertas circunstancias.

Con respecto a la aplicación en España de la Ley integral contra la violencia de género, el Observatorio adscrito al Consejo General del Poder Judicial solicitó la necesidad de crear más juzgados con competencias exclusivas, mientras que la portavoz de la Fundación Mujeres, Angeles Álvarez, reclamó la puesta en marcha del plan previsto de prevención y sensibilización contra la violencia doméstica.

Isidoro Zamorano, de la Confederación Española de Policía (CEP), exigió más medios económicos y más personal para proteger a las víctimas de los malos tratos, porque actualmente en la Policía hay poco más de 300 funcionarios mayores de 51 años para toda España.

Cifras insoportables

Hoy es el Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Así lo declaró la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999, invitando a los Gobiernos e instituciones a organizar actividades destinadas a fomentar la conciencia pública sobre esta lacra social, que constituye una violación de los derechos fundamentales.

Este tipo de violencia se asienta en la profunda desigualdad entre los seres humanos, fruto de las relaciones de dominio que secularmente han ejercido los hombres sobre las mujeres.

En España, constituye la segunda causa de mortalidad violenta intencionada, después del terrorismo islámico. Como respuesta del legislador para reducir las insoportables cifras de este tipo de violencia, se aprobó por unanimidad, el pasado día 28 de diciembre, la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, concentrando en un único texto legal todas aquellas soluciones que deben desplegarse desde distintos ámbitos de la sociedad: educativo, de prevención, sanitario, contra la publici-

dad ilícita, medidas sociales, asistenciales, de recuperación psicológica, y de reinserción social de los condenados.

El 29 de junio de este año nacieron los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. La opción de la especialización de Jueces, Fiscales, Policías, Abogados responde a la necesidad de conseguir una respuesta judicial más eficaz y de mayor calidad, concentrando en un único Juez la resolución de todos los procedimientos penales y civiles que atañen a la misma víctima.

Ninguna ley, tampoco ésta, puede terminar de la noche a la mañana con un problema tan complejo y de raíces culturales tan hondas. Pero hemos de dedicar todos los esfuerzos hasta conseguir la plena erradicación de los malos tratos y la plena igualdad real entre hombres y mujeres.

Lo habremos conseguido cuando logremos que ninguna mujer muera asesinada por ejercer su derecho a la libertad.

Montserrat COMAS
Presidenta del Observatorio
contra la Violencia Doméstica
y vocal del CGPJ

Los abogados melillenses defenderán a los inmigrantes

La CGAE aseguró la intervención letrada por los derechos

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) hizo público ayer un comunicado en el que asegura que la intervención letrada de los abogados melillenses en relación con la defensa de los derechos de los inmigrantes.

REDACCIÓN. MELILLA

El CGAE responde así a las manifestaciones realizadas por la Adjunta al Defensor del Pueblo, María Luisa Cava de Llano, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor, en las que dijo que la asistencia letrada en este caso fue "rutinaria, prácticamente nula y sin garantías".

A este respecto el CGAE dice que "constata con sorpresa que un conflicto internacional inesperado y excepcional que sorprendió y dejó en evidencia a los servicios de defensa y seguridad de nuestras

fronteras, que movilizó a los responsables de Interior y Asuntos Exteriores, a la propia Presidencia del Gobierno, a las más altas instancias del Estado y hasta a Bruselas, se quiera zanjar echando la culpa a una letrada y poniendo bajo sospecha los excelentes servicios de asistencia jurídica que prestan los Colegios de Abogados".

Según el CGAE, la letrada de Melilla que atendió a los inmigrantes el 5 de octubre lo hizo de forma individualizada, durante cinco horas, desde las seis de la tarde a las once de la noche, exclusivamente en una lectura de derechos previa

a ser trasladados los inmigrantes al Juzgado de Instrucción, en un expediente de internamiento en Fuerteventura y añade que no intervino en las órdenes de devolución de los 73 inmigrantes trasladados a Marruecos, a los que la Administración notificó dichas órdenes de devolución el día 6 de octubre, sin haberse citado a letrado alguno del Colegio. Por último, el CGPJ señala: "Es evidente que los servicios de asistencia jurídica se pueden mejorar, y de hecho así lo han pedido los Colegios de Abogados, pero, en todo caso, esa reclamación no debería hacerse a los abogados, que desde principios de los años 90 vienen trabajando activamente en este sentido, sino a las instituciones responsables que deben corregir ese problema".